

## JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso: Ejecutivo de alimentos

Ejecutante: DANIELA ALEJANDRA CIFUENTES MURILLO

Ejecutado: ROLANDO BERNAL URUEÑA

Radicación: 2021-00344

Atendiendo la petición allegada por la parte actora y teniendo en cuenta que una vez verificado en el portal web del Banco Agrario, no hay dineros a disposición para el presente proceso, se ordena requerir nuevamente al pagador del EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA- CREMIL y/o quien haga sus veces, para que a la mayor brevedad, se sirva informar el resultado de nuestro oficio # 1111 J1PFG-C de 3 de noviembre de 2021, so pena las sanciones de conformidad al numeral 30 art. 44 C.G.P.

El art. 44 numeral 3o del CGP, establece:

"...Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las ordenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución."

Remítase con el requerimiento, la copia del mencionado oficio.

Así mismo se requiere a la parte actora para que proceda a adelantar las gestiones necesarias tendientes a obtener respuesta del pagador de **EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA- CREMIL**. OFICIESE con copia del mentado oficio.

## **NOTIFIQUESE**

DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f011d4c53ed7464ee1f617fd7f60df0763b7c9f832538f94b26523c04eb0df84

Documento generado en 23/05/2022 08:09:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica